



DEPARTMENT OF

Education

STATE OF MAINE

WRITTEN NOTICE

Maine Unified Special Education Regulations (MUSER) Appendix 1, 34 CFR 300.503
MUSER (Regulaciones Unificadas de la Educación Especial en Maine) Apéndice 1, 34 del CFR (Código de Regulaciones Federales) 300.503

SAU (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESCOLAR) /Escuela/Año o clasificación en el CDS (Servicio de desarrollo del niño):

Fecha de la reunión del grupo:

Fecha en que se envió el aviso por escrito a los padres de familia:

Fecha en que se acordó la enmienda sin la reunión del grupo:

Fecha en que se enviaron las enmiendas del IEP/IFSP si fue que los padres pidieron copia:

Nombre del niño:

Fecha de

nacimiento/Edad:

Información sobre los

padres de familia:

Encargado del caso:

Se debe dar aviso por escrito en conformidad con el Apéndice 1, 34 del CFR 300.503 de MSER (Las Regulaciones de la Educación Especial en Maine) para:

- Referido inicial MUSER IV.2.D
- Consentimiento para clasificación inicial MUSER V.1.A. (4)(a)(ii)
- Evaluación/revaluación MUSER V.1.A.(4)(a)(i) & V.3.D.
- Revisión anual y otros cambios en el programa del IEP (Programa de Educación Individualizado) /clasificación incluyendo una graduación (MUSER XV.) y la revocación del consentimiento para continuar con la clasificación (300.300 (b) (4))
- Enmendación después de la reunión anual del IEP MUSER IX.3.C.(4)
- Revisión anual o semestral del IFSP (Programa de Servicios Individualizados para las Familias) – MUSER VI.1.
- Transición de la Parte C a la Parte B – MUSER VI.2.
- Otros (por ejemplo: MUSER IX.1.B, MUSER IX.3.D. (1) (a))

Estimado _____,

Usted debe recibir el siguiente aviso a más tardar 7 días antes de la fecha en que la unidad de la escuela proponga o se rehúse a que se inicie, se cambie, se identifique, se evalúe, o se clasifique el un lugar en cuanto a la educación, o antes de que se den servicios de intervención

temprana para su niño hasta los 2 años de edad, o de que se brinde FAPE (La Educación Pública Apropiaada Gratuita) de los 3 a los 20 años de edad. (Apéndice 1, 34 de MUSER CFR 300.503)

1. Describa la acción(es) que tenga que ver con lo que propone o rechaza la SAU en cuanto a referir, evaluar, identificar, programar o clasificar.

2. Explique porque la SAU propone o se niega a las anteriores acciones.

3. Describa el procedimiento de cada evaluación, estimación, registro, o reporte que la SAU utilizó como base para proponer o rechazar la acción.

4. Describa las otras opciones que el equipo, el cual incluye a los padres de familia, consideró y las razones por las cuales fueron rechazadas.

5. Describa cualquier otro factor relevante a las acciones, que están descritas arriba, propuestas o rechazadas por la SAU.

6. Descripción de los puntos destacados por los padres de familia, incluyendo la descripción que hicieron del progreso de su hijo.

Como padres de un niño discapacitado (o de quien se sospecha puede estar discapacitado) usted tiene protección bajo las garantías de los procedimientos de las Maine Special Education Regulations (Regulaciones de la Educación Especial en Maine). Para un referido inicial se anexa una copia de esas garantías. Si las razones son diferentes de un referido inicial el CFR 34 300.504 describe las circunstancias en que se requiere que a usted se le de una copia.

Las fuentes de información que los padres de familia pueden utilizar para poder entender los requisitos descritos en las garantías de procedimiento, o para obtener una descripción de las mismas garantías son: la (SAU) _____, la Due Process Office of the Maine Department of Education (Oficina de Procesos Adecuados del Departamento de Educación) (207-624-6650), <http://www.maine.gov/education/speced/specserv.htm>, Maine Parent Federation (La Federación de Padres de Familia de Maine) (1-800-870-7746), Disability Rights Center (El Centro de Derechos para los Discapacitados) (1-800-452-1948) y Southern Maine Parent Awareness (Los Padres Alerta del Sur de Maine) (1-800-564-9646) o KIDSLEGAL en el 866-624-7787.

Y los miembros que asistan a las reuniones o que estén informados de los cambios del IEP según se define en MUSER IX.3.C.(4) &(6) & MUSER IX.3.C.(4)

Nombre:

Cargo:

Sólo se necesita para proveer servicios iniciales

Firma de los padres para **consentir que se provea el servicio inicial** de educación especial y, cuando sea apropiado, de los servicios relacionados como se indica arriba. (La firma se necesita **inicialmente** para proveer sólo educación especial y servicios que se relacionen)

Firma de los padres y fecha

Firma: _____

Fecha: _____

Puede haber anexos para incluir con este documento y para registrar más adelante
Actualizado: 02/09/2008